

En relación a la Convocatoria 25/2019 PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN EL EN AREA JURÍDICA UNA plaza de TÉCNICO DE ASESORIA JURÍDICA (Nivel 14), se comunica lo siguiente:

Una vez recibidas las reclamaciones pertenecientes al proceso arriba indicado y tras ser estudiadas, se adoptan las siguientes decisiones:

- Ante la reclamación interpuesta en relación a la pregunta 41 que indica:  
"De conformidad con la LCSP, la decisión de no celebrar el contrato."
  - a. Podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización.
  - b. Podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación
  - c. Podrá acordarse por el órgano de contratación antes del depósito de la garantía definitiva.
  - d. Podrá acordarse por el órgano de contratación en cualquier momento."

Debido a que la propia redacción de la pregunta y las posibles respuestas pueden inducir a error, generando confusión, se procede a la anulación de dicha pregunta.

- En base a lo anterior, se vuelven a corregir todos los exámenes de los candidatos presentados con una ponderación sobre 89 preguntas en total de la prueba teórica, quedando los resultados de la siguiente manera:

<b>CALIFICACIONES TEÓRICO PROVISIONALES</b>	
<b>CANDIDATOS*</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
-----519J MARTÍN LLINÁS GONZALO	4,944
53393903R	7,303

\* Los candidatos que aparecen únicamente con DNI son aquellos candidatos que han ejercido su Derecho de Oposición en los términos y condiciones estipulados en el RGPD, solicitando que solo se publique su DNI en todas las comunicaciones, ejercitando sus derechos ARCO.

Se establece nuevo plazo de reclamación ante dicha modificación los días 20, 21, 22, 25 y 26 de noviembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas en el Registro de Recursos Humanos de IMBISA.

Y no habiendo más asuntos que considerar,

Madrid, 19 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

